

Aprobada
10 AGO 2022

PROPOSICIÓN No *Aditiva a*
la Pnp No 2.

Solicitamos a los Honorables Representantes de la Comisión VII para que en la fecha y hora que la mesa directiva determine, se adelante debate de control político en referencia al **proyecto de ley 118 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones"** y se sirvan citar a:

ENTIDAD	FUNCIONARIO
Ministerio de Salud y Protección Social	Doctora Carolina Corcho Mejía
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Doctor José Antonio Ocampo Gaviria
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Doctor Luis Carlos Reyes Hernández

Conforme al estricto término preceptuado en el artículo 233 y subsiguientes, del Reglamento del Congreso de la República, los Servidores Estatales procedan a resolver el cuestionario anexo.

Cordialmente,



Andrés Eduardo Forero Molina
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Centro Democrático

10 AGO 2022
10:37H
(4)



AforeroM



Andres.forerom



Andresforerocd

Bogotá, 10 de agosto de 2022

Señores

MESA DIRECTIVA

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Cámara de Representantes.

Ciudad.

Asunto: Proposición Debate de Control Político.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Capítulo X de la Ley 5 de 1992, nos permitimos poner a consideración la presente proposición de Debate de Control Político con relación al proyecto de ley 118 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones", de conformidad con el siguiente cuestionario:

Ministerio de Salud y Protección Social

- 1) Sírvase informar cuál es el número de muertes en el país asociadas al consumo de alimentos altamente procesados.
- 2) Sírvase informar cuál es el número de muertes en el país asociados al consumo de bebidas con alto contenido de azúcar.
- 3) Sírvase informar cuales son las enfermedades asociadas al consumo de alimentos altamente procesados.
- 4) Sírvase informar cuales son las enfermedades asociadas al consumo de bebidas con alto contenido de azúcar.
- 5) Sírvase remitir los estudios realizados por el ministerio, de existir, que sustenten la necesidad de reducir drásticamente el consumo de alimentos altamente procesados y bebidas con alto contenido de azúcar.
- 6) ¿Cuáles son los estudios científicos, técnicos y de salud llevados a cabo por el actual Ministerio de Hacienda y/o actual Ministerio de Salud de Colombia que sustentan que las Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas y los Productos Comestibles Ultraprocesados y con Alto Contenido de Azúcares añadidos son las principales causas "asociadas a las enfermedades como la diabetes, cardiovasculares y algunos tipos de cáncer"?
- 7) ¿Cuáles son los estudios científicos, técnicos y de salud llevados a cabo por el actual Ministerio de Hacienda y/o actual Ministerio de Salud de Colombia que sustentan que gravar la producción y/o la importación de Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas y los Productos Comestibles Ultraprocesados y con Alto Contenido de Azúcares añadidos es una medida efectiva para prevenir y/o controlar enfermedades como la diabetes, cardiovasculares y algunos tipos de cáncer"?
- 8) ¿Cuáles son las políticas públicas que ha adelantado el actual Ministerio de Salud de Colombia en materia de prevención de enfermedades como la diabetes, cardiovasculares y algunos tipos de cáncer, aportando para tal fin los documentos técnicos de diagnóstico, las líneas base, la metodología de formulación, implementación y seguimiento de la política pública, así como sus resultados?



AforeroM



Andres.forerom



Andresforerocd

- 9) Sírvasse informar, qué otros alimentos además de las Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas y los Productos Comestibles Ultraprocesados y con Alto Contenido de Azúcares añadidos se encuentran asociados directa o indirectamente con enfermedades como la diabetes, cardiovasculares y algunos tipos de cáncer.
- 10) Sírvasse informar, qué factores genéticos, ambientales, de estilo de vida o sociales están asociados directa o indirectamente con enfermedades como la diabetes, cardiovasculares y algunos tipos de cáncer y qué medidas impositivas están proyectadas actualmente en el proyecto de reforma tributaria para su control y/o disminución.
- 11) Sírvasse informar qué estudios médicos, técnicos, científicos y/o de salud ha llevado a cabo el Ministerio de Hacienda o el Ministerio de Salud para establecer cuál es el consumo promedio de los colombianos de Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas y los Productos Comestibles Ultraprocesados y con Alto Contenido de Azúcares añadidos y cuál es el aporte nutricional que esta clase de alimentos genera en los diferentes estratos socioeconómicos a nivel nacional.
- 12) Sírvasse indicar qué estudios científicos ha emitido el Instituto Nacional de Salud y/o el Instituto Nacional de Cancerología que establezcan una relación directa entre el consumo de Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas y los Productos Comestibles Ultraprocesados y con Alto Contenido de Azúcares y el cáncer.
- 13) Sírvasse indicar si existen estudios científicos emitidos por el Instituto Nacional de Salud que establezcan una relación directa entre el consumo de Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas, los Productos Comestibles Ultraprocesados, con Alto Contenido de Azúcares y la diabetes.
- 14) Sírvasse indicar si existen estudios científicos emitidos por el Instituto Nacional de Salud que establezcan una relación directa entre el consumo de Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas, los Productos Comestibles Ultraprocesados y con Alto Contenido de Azúcares y las enfermedades cardiovasculares.
- 15) Sírvasse informar Cuales son los planes de salud pública que se han desarrollado en los últimos 10 años y/o que existen actualmente para reducir el consumo de alimentos ultra procesados y bebidas altas en azúcar y cuales ha sido el impacto de las medidas tomadas.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- 1) Sírvasse remitir la estimación del impacto en el consumo con la imposición del impuesto del 10% a los productos mencionados en los artículos 43 y 49 de la reforma tributaria.
- 2) Sírvasse remitir la estimación del recaudo a los productos mencionados en los artículos 43 y 49 de la reforma tributaria. Desagregar la información por niveles de ingreso de los consumidores.
- 3) Sírvasse remitir los estudios técnicos que sustenten que un aumento del impuesto a los alimentos incorporados en los artículos 43 y 49 de la reforma tributaria reducen significativamente su consumo.
- 4) Sírvasse informar qué estudios médicos, técnicos, científicos y/o de salud ha llevado a cabo el Ministerio de Hacienda o el Ministerio de Salud para establecer cuál es el consumo promedio de los colombianos de Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas y los Productos Comestibles Ultraprocesados y con Alto Contenido de Azúcares añadidos y cuál es el aporte nutricional que esta clase de alimentos genera en los diferentes estratos socioeconómicos a nivel nacional.
- 5) Sírvasse informar qué estudios de derecho comparado y/o estudios técnicos comparativos ha llevado a cabo el actual Ministro y/o Ministerio de Hacienda tendiente a evaluar el



AforeroM



Andres.forerom



Andresforerocd

- impacto y efectividad de los impuestos sobre los alimentos en materia de salud, recaudo tributario y competitividad empresarial en los principales países de Latinoamérica y el mundo. Adjuntar soportes de los estudios realizados.
- 6) Sírvese suministrar copia de las proyecciones de las variaciones del IPC que podría tener el sector de Alimentos por la imposición de gravámenes a las Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas y los Productos Comestibles Ultraprocesados y con Alto Contenido de Azúcares añadidos y la proyección de impactos que éstas variaciones tendrían en la inflación y en el productor, importador y en el consumidor final.
 - 7) Sírvese suministrar copia de las proyecciones de las variaciones del IPC que podría tener el sector de bienes y servicios y sector de alimentos por la imposición de gravámenes a los plásticos de un solo uso y la proyección de impactos que estas variaciones tendrían en la inflación en el productor, importador y en el consumidor final.
 - 8) Sírvese informar si en la categoría de Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas se encuentran incluidas las bebidas endulzadas con edulcorantes no calóricos.
 - 9) Sírvese informar cuáles son las razones por las cuales, si se aborda el problema del consumo Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas y los Productos Comestibles Ultraprocesados y con Alto Contenido de Azúcares desde el punto de vista tributario como una externalidad negativa que impacta la salud de los colombianos, no se estableció una destinación específica para el recaudo, dirigida a la prevención y tratamiento de enfermedades como la diabetes, cardiovasculares y el cáncer.
 - 16) Sírvese informar que alimentos de la canasta básica familiar se consideran sustitutos de los productos contenidos en la tabla de los artículos 43 y 49 de Proyecto de Ley No. 118 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.
 - 17) Sírvese informar si se realizó una estimación del número de productos que utilizan plásticos de un solo uso. De ser así remitir la lista de productos.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

- 1) De acuerdo a las partidas arancelarias establecidas en el texto de reforma tributaria en el artículo 43 "Adiciónese el artículo 512-23 al Estatuto Tributario, así:". Cuál es el ingreso vía impuestos que recibe la nación por las empresas dedicadas a la producción de estos alimentos.
- 2) De acuerdo a las partidas arancelarias establecidas en el texto de reforma tributaria en el artículo 49 "Adiciónese el artículo 512-29 al Estatuto Tributario, así:". Cuál es el ingreso vía impuestos que recibe la nación por las empresas dedicadas a la producción de estos alimentos.

Cordialmente,



Andrés Eduardo Forero Molina
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Centro Democrático



AforeroM



Andres.forerom



Andresforerocd

